



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 1677

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 24.03.2021, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
[REDACTED]	HERNANDEZ GUTIERREZ ANGELICA	16/03/2021	17/03/2021	2	FONASA	JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / FLP / cl

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Jardín Padre Hurtado.



24 MAR 2021